

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTTEC**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EL **MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, ASISTIDO POR EL **M. EN C. LUIS ROBERTO GARCÍA MORALES ABOGADO GENERAL**; Y POR LA OTRA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL TESE**” REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO SERGIO MANCILLA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, AMBAS PARTES PLENAMENTE FACULTADAS PARA COMPROMETERSE EN EL PRESENTE CONVENIO SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

I. Declara “**LA UTTEC**” lo siguiente:

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley que lo crea, mediante el Decreto 146 expedido por la H.LII Legislatura del Estado de México, el día 28 de junio de 1996 y publicado en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el mismo día, mes y año, y con domicilio en Km. 37.5 de la carretera federal México-Pachuca Predio Sierra Hermosa, en el municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55740.
- b) Que la personalidad Jurídica y facultades legales del **MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac, para suscribir el presente **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, se acredita con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de México **DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**, de fecha 15 septiembre de 2015. Facultades que se encuentran Previstas en el Artículo 15 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Tecámac.
- c) “**LA UTTEC**” declara, que entre sus atribuciones está la de impulsar estrategias de participación y concentración de los sectores Público, Privado y Social para fortalecer las Actividades Académicas, así como celebrar Convenios de Colaboración con Instituciones y Organismos Nacionales, Extranjeros y Multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objetivo, y así mismo, en fecha 27 de septiembre del 2001, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le otorgó Constancia de Registro No. UTT-960628-Q86-0013 por lo que se habilita a “**LA UTTEC**” como Agente Capacitador Externo, para impartir programas de actualización y adiestramiento a empresas o instituciones que lo soliciten.

1  
  
REVISADO  
AGE

II. Declara “EL TESE” bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley según Decreto de la H. “L” Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno de la propia entidad federativa el 10 de septiembre de 1990.
- b) Que tiene como objeto, entre otros, formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la Región, el Estado y el País.
- c) Que de acuerdo a lo establecido en la fracción III del Artículo 4 de su Ley de Creación, dentro de las atribuciones de “EL TESE” está la de organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación nacionales y extranjeras.
- d) Que el Lic. Sergio Mancilla Guzmán, en su carácter de Director General, representa legalmente a la Institución, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción I de la Ley de Creación del Organismo, personalidad que acredita con el nombramiento que le fue expedido por el Secretario de Educación de la entidad en fecha 28 de octubre de 2011.
- e) Que para los efectos a que haya lugar, con motivo de la celebración del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Av. Tecnológico S/N, Colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

Conviene las partes que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de vinculación y cooperación para el aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, fortaleciendo la capacidad para la solución de problemas, mismos que podrán definirse en Convenios Específicos, claramente delimitados en cuanto a su Temporalidad y Objeto.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LA UTTEC (ALCANCES)**

Para el cumplimiento del presente Convenio, “LA UTTEC” hace del conocimiento a “EL TESE”, sobre los programas que ofrece para desarrollar las actividades que de acuerdo a sus necesidades formen parte del beneficio mutuo.

- a) **Estadías Profesionales**



A través de este programa en su empresa o institución, pueden desarrollarse proyectos de prevención, mejora y/o solución a los problemas que se generan en los procesos productivos y/o administrativos; a su vez nuestro alumno aplica los conocimientos teórico-prácticos, y las habilidades adquiridas en su formación académica. El periodo de prestación es de 15 semanas de tiempo completo en las instalaciones de la empresa de alumnos que cursan el último cuatrimestre de la carrera.

#### b) Bolsa de Trabajo

A fin de garantizar la satisfacción de ambas partes, de acuerdo a las necesidades del sector productivo "LA UTTEC" invitará a "EL TESE" a participar en conferencias, ferias de empleo, encuentro de egresados, procesos de reclutamiento y selección; así como a participar anualmente en las encuestas de satisfacción de empleadores.

#### c) Programas de Educación Continua

Son programas de educación flexibles, orientados a cubrir las necesidades de los sectores público, privado y social para la capacitación, actualización y desarrollo profesional de alumnos, egresados, empresarios, técnicos, profesionales en ejercicio y público en general.

Tales como: conferencias, videoconferencias, talleres, cursos, seminarios y diplomados.

#### d) Servicios Técnicos y Tecnológicos

A fin de garantizar la satisfacción de ambas partes, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, "LA UTTEC" ofrece servicios en las instalaciones de la empresa o institución. Así mismo, se estudian las necesidades tecnológicas de las empresas/instituciones, para asesorarles sobre los recursos tecnológicos y humanos que "LA UTTEC" puede ofrecer con el fin de obtener una solución eficaz y reforzar su competitividad.

#### e) Entidad de Certificación y Evaluación

Certificación de competencia laboral a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER), con validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS) y que los Estándares con los que cuenta son:

CODIGO	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA ACREDITADO
EC0002	ASISTENCIA PRIMARIA DE UN EVENTO ADVERSO
EC0049	DISEÑO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIALES, SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO
EC0060	VIGILANCIA PRESENCIAL DE BIENES Y PERSONAS
EC0076	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CANDIDATOS CON BASE EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
EC0105	ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL



	SECTOR PÚBLICO
EC0107	MANEJO DEL PROCESADOR DE TEXTOS DIGITALES
EC0108	MANEJO DEL PROCESADOR DE HOJAS DE CÁLCULO DIGITALES
EC0109	MANEJO DEL PROCESADOR DE PRESENTACIONES DIGITALES
EC0157	MANEJO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO
EC0217	IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL
EC0241	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL BÁSICO
EC0307	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA NIVEL BÁSICO
EC0391	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO
EC0397	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EC0399	ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EC0459	OPERACIÓN DE AUTOBÚS URBANO

**f) Planes y programas de estudio**

A fin de garantizar la pertinencia de las carreras y sus áreas de conocimiento a las necesidades del sector productivo "LA UTTEC" invitará a "EL TESE" a participar en la revisión de sus planes y programas de estudio a través de su integración en las Comisiones de Pertinencia de cada programa educativo o del Consejo de Vinculación y Pertinencia.

Los programas educativos que ofrece "LA UTTEC" son:

<b>Técnico Superior Universitario en:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento (área Industrial)</li> <li>2. Procesos Industriales (área Manufactura)</li> <li>3. Mecatrónica (área Automatización)</li> <li>4. Química (área Biotecnología)</li> <li>5. Nanotecnología (área Materiales)</li> <li>6. Desarrollo de Negocios (área Mercadotecnia)</li> <li>7. Administración (área de Recursos Humanos)</li> <li>8. Administración (área Administración y Evaluación de Proyectos)</li> <li>9. Tecnologías de la Información y Comunicación (área Sistemas Informáticos)</li> <li>10. Energías Renovables (área Calidad y Ahorro de Energía)</li> </ol>

<b>Ingenierías en:</b>
------------------------

*[Handwritten signature and scribbles]*

- Biotecnología
- Gestión de Proyectos
- Mantenimiento Industrial
- Mecatrónica
- Nanotecnología
- Negocios y Gestión Empresarial
- Procesos y Operaciones Industriales
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Energías Renovables

### g) Investigación

“LA UTTEC” apoyará a “EL TESE” a petición escrita de éste, en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, a través del personal académico. “EL TESE” estará en disposición, de acuerdo a sus posibilidades, de dar facilidades para que uno o varios profesores de “LA UTTEC” realicen estancias y/o proyectos de investigación, para beneficio mutuo a través de sus cuerpos académicos.

### Cuerpos Académicos

Nombre	Líneas de Investigación
Biotecnología	Innovación y desarrollo Biotecnológico
Bioproductos	Obtención de Bioproductos para beneficio humano a partir de procesos biotecnológicos.
Biotecnología Ambiental y Bioprocesos	Recuperación y Conservación de agua y suelo Producción de Compuestos Benéficos a partir de desechos orgánicos
Estructura Organizacional	Multidisciplinario y administrativo.
Desarrollo Organizacional	Planeación Estratégica Tecnologías de la Información
Procesos y Sistemas Industriales	Desarrollo de Sistemas de Producción para las PyME'S Diseño y desarrollo de nuevos productos de consumo
Automatización de Procesos Productivos	Automatización de Procesos Productivos
Desarrollo de Negocios	Desarrollo de planes de negocios a partir de la implementación del programa de formación de emprendedores Emprendimiento para fomentar el desarrollo de Negocios. Evaluación y elaboración de planes de negocios.
Mercadotecnia, comercialización y/o diseño de nuevos productos para MIPYME'S	Desarrollo de actividades mercadológicas para MIPYMES  Diseño de nuevos de productos y soporte de control de calidad

Mantenimiento Industrial	Mantenimiento Eléctrico y Electrónico Industrial Mantenimiento Mecánico Industrial Optimización de recursos energéticos
Tutorías	Tutoría y Responsabilidad Social
Estudios y Didáctica Administrativa	Estudios y didáctica contable y administrativa Estudios y didáctica económica.
Mercadotecnia estratégica basada en ciencias interdisciplinarias	Marketing estratégico
Servicios Tecnológicos	Desarrollo de Sistemas y Tecnología educativa

### TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### a) Intercambio de alumnos, profesores y/o investigadores

Se invitará por ambas partes a alumnos, profesores e investigadores de reconocida experiencia profesional para que impartan cursos de especialización y/o actualización curricular y participen en los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo de proyectos en materia de género.

#### b) Conferencistas

Ambas partes, y de común acuerdo, aportarán de entre sus colaboradores, personas que tengan la disposición para impartir conferencias, sobre temas de interés que contribuyan al desarrollo personal y profesional de "EL TESE" o de la comunidad de la "LA UTTEC".

#### c) Intercambio de publicaciones, material didáctico e información bibliográfica

Se establecerá un sistema de consulta de publicaciones, material didáctico e información bibliográfica, tecnológica, científica y cultural en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.

#### d) Promoción de actividades interinstitucionales

Se difundirán por los medios, a su alcance, las actividades que se realicen en el marco de este convenio y los resultados de las mismas, otorgando a las partes los créditos correspondientes.

#### e) Alcances

Las partes manifiestan coordinar esfuerzos recíprocos con el fin de llevar a cabo las actividades objeto del presente documento, independientemente de que surjan otras en su momento, durante la vigencia del presente instrumento, las cuales serán las siguientes:

- ✓ Presentar programas para el desarrollo de Estadías Profesionales previa concertación de una cita, número de educandos y tiempos establecidos al efecto conjuntamente, normas de trabajo, disciplinarias y prestaciones.

- ✓ Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de intercambio de material didáctico e información bibliográfica, de carácter Técnico, Tecnológico, Científico y Cultural estableciendo para tal efecto las Áreas y temas de interés mutuo.
- ✓ Participar en Seminarios, Conferencias, Simposios, Encuentros, Foros, Ponencias, Visitas, Paneles, Exposiciones, Mesas redondas y otros eventos análogos en materia académica, cultural o deportiva de interés para ambas partes.
- ✓ “EL TESE”, a solicitud de “LA UTTEC” realizará difusión de su oferta educativa entre sus funcionarios y empleados.
- ✓ Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de Convenios Específicos que se deriven de este instrumento, designando un responsable por cada una de las partes.
- ✓ “EL TESE” otorgará preferencia a los alumnos y egresados de la “UTTEC” en las vacantes disponibles con las que cuente.

#### **CUARTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS**

Las partes convienen que será materia de Convenio Específico, cualquier plan de trabajo o proyecto que se derive del objeto y alcance de este Convenio y para su validez podrán ser suscritos, además de quienes se obligan en el presente, por los representantes debidamente autorizados por ambas partes.

#### **QUINTA.- RELACIÓN LEGAL DEL PERSONAL DE AMBAS PARTES.-**

Ambas partes convienen que las personas físicas o morales seleccionadas por una o por ambas partes para la participación y desarrollo de las actividades derivadas del presente convenio de colaboración, se entenderá exclusivamente relacionado laboral, civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza jurídica, única y exclusivamente con la parte que lo emplea o que le vincula; sin que bajo ninguna causa, motivo o razón se pueda hacer extensiva dicha relación jurídica a la contraparte signataria del presente instrumento, en ninguna de las modalidades y por ninguna circunstancia.

#### **SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD**

Ambas partes se obliga a guardar y hacer guardar por sus alumnos, personal o cualquier otra persona perteneciente a la misma, en la más absoluta confidencialidad y /o secrecía toda aquella información a la que tengan acceso con motivo de la realización del objeto del presente Convenio.

Dicha obligación permanecerá vigente previo acuerdo de ambas partes, aún después de terminado el presente Convenio o cualquiera de sus prórrogas en su caso, así como después de concluidas las actividades de cada uno de los alumnos o personal de LA “UTTEC”.

Ambas partes se obligan a guardar confidencialidad en los casos que así sea necesario, pero podrán utilizar los resultados obtenidos en sus tareas específicas, previo acuerdo por escrito de ambas partes.

#### **SÉPTIMA.-PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes convienen expresamente que todas las publicaciones de diversas categorías como **artículos, folletos, catálogos, manuales u otros, así como las coproducciones**

y **difusión** de las mismas derivadas del objeto del presente instrumento jurídico se realizarán **de común acuerdo por escrito** y en la medida que las leyes les permitan. Asimismo, estipulan que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, con base y en proporción a la participación de cada una de las partes en la autoría de los elementos mencionados anteriormente.

De igual forma convienen las partes que para proyectos que ameriten propiedad intelectual se definirá la participación con un convenio específico entre ambas que deba celebrarse con todas las formalidades de ley, sin que lo anterior faculte a una u otra parte para hacer uso particular e individual de los logotipos, marcas, signos, insignias, distintivos, firmas de sus respectivos representantes y demás elementos característicos de su contraparte signataria; si no es, con la debida autorización por escrito, y derivado de las actividades mancomunadas de los convenientes que en cumplimiento al objeto del presente instrumento realicen.

#### **OCTAVA.- RESPONSABLES OPERATIVOS**

“**LA UTTEC**”, designa como área de coordinación y responsable para el debido cumplimiento y seguimiento del presente Convenio a la **Secretaría de Vinculación representado por el Lic. Carlos Alberto Mora Santos** a través del **Departamento de Prácticas y Estadías**, a cargo de la **Ing. Wendy Virginia Tinoco Donis**; por su parte “**EL TESE**”, designa como responsable al **M. en A. D. N. Jorge Rojas Sánchez, Director de Vinculación y Extensión** y al **C. José Francisco Maldonado Murphy, Jefe del Centro de Gestión Tecnológica e Incubadora de Empresas**.

#### **NOVENA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN**

Las partes convienen en que el presente Convenio es producto de la Buena Fe, al no existir, Dolo, Violencia o cualquier otro Vicio del consentimiento que le pudiese invalidar y reconocen además que toda cláusula o pacto que contrarie al derecho, a la moral o a las buenas costumbres, se tendrá por no puesta y no pactada, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento será inicialmente resuelta por la vía de la conciliación, a petición de cualquiera de las partes y resuelto por ellas mismas; o por una comisión integrada por igual número de representantes de cada una, de la cual emitirá su veredicto en el término improrrogable de treinta días naturales posteriores a la causa que origine dicha controversia.

#### **DÉCIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de **DOS AÑOS**. Cuando alguna de las partes quiera dar por terminado el Convenio anticipadamente, deberá hacerlo del conocimiento de la otra, por escrito y con una antelación de dos meses, antes de que finalicen los proyectos pactados.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN**

Ambas partes signan el presente convenio como resultado de su buena fe, por lo que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente, respecto de las controversias que se susciten y que no se encuentren resueltas satisfactoriamente para alguna de las partes por la vía de la conciliación, las partes convienen someterse a la

jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro o cualquier otra causa.

Previa lectura que en voz alta se hace del presente instrumento y enteradas todas las partes del contenido y del alcance legal del presente Convenio, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado en **NUEVE** fojas útiles escritas por una sola de sus caras en tamaño carta, para su debida constancia legal en el Municipio de Tecámac, Estado de México; a los **30 días del mes de septiembre del 2016.**

POR "LA UTTEC"

*[Handwritten signature]*  
M. EN C. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ  
RECTOR

POR "EL TESE"

*[Handwritten signature]*  
LIC. SERGIO MANCILLA GUZMÁN  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. CARLOS ALBERTO MORA SANTOS  
SECRETARIO DE VINCULACIÓN

VALIDO

*[Handwritten signature]*  
M. EN C. LUIS ROBERTO GARCÍA MORALES  
ABOGADO GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL



Elaboró WVTD *[Handwritten signature]*

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN "LA UTTEC" Y "EL TESE" EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 CONSTE-----  
-----  
-----

